



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicación 41001-31-10-001-2021-00097-00
Demandante JOSE MIGUEL GUTIERREZ ORDOÑEZ
Demandado JESSICA PEÑA TULCAN
Actuación Ordena visita/Sustanciación S.O.

Neiva, Veintiséis (26) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo que el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá D.C. mediante proveído de fecha 26 de Noviembre de 2020, dispuso no auxiliar la comisión ordenada por este Despacho, al resaltar que con la expedición del Decreto 806 de 2020 se permite el uso de las tecnologías de la información, se dispone que la visita socio familiar decretada como prueba de oficio, se practique por parte de la trabajadora social de este Despacho.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 31 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 28 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 083

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO